

---

## 1 Sanidad

---

### 1.1 Inscripción al Servicio Sanitario Nacional (SSN)

El Servicio Sanitario Nacional (SSN) es el conjunto de estructuras y servicios que aseguran la protección de la salud y la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos italianos y extranjeros. El ciudadano extranjero residente en Italia con válido permiso de estadía tiene derecho a la asistencia sanitaria otorgada por el Servicio Sanitario Nacional (SSN), con igualdad de tratamiento respecto de los ciudadanos italianos. Además de los inscritos, también tienen derecho a la asistencia sanitaria los familiares a cargo y válidamente residentes.

#### 226. ¿Dónde debe efectuarse la inscripción?

La inscripción debe efectuarse en la Agencia Sanitaria Local (ASL) del territorio en el que se tiene la residencia, o bien (si se carece de residencia), el domicilio.

#### 227. ¿Qué es la Agencia Sanitaria Local (ASL)?

La Agencia Sanitaria Local es el conjunto de hospitales, consultorios y oficinas que, en un dado ámbito territorial, se encarga de la salud de la población. En la ASL se obtiene la inscripción al SSN y se elige el propio médico de medicina general.

#### 228. ¿Puedo inscribirme en el Servicio Sanitario Nacional (SSN)?

La inscripción en el Servicio Sanitario Nacional es obligatoria para los ciudadanos extranjeros titulares de:

- Permiso de residencia CE de residente de larga duración
- permiso de estadía por motivos de trabajo dependiente;
- permiso de estadía por motivos de trabajo autónomo;
- permiso de estadía por motivos de inscripción en espera de empleo;
- permiso de estadía por motivos de familia;
- permiso de estadía por motivos de asilo político;
- permiso de estadía por motivos de asilo humanitario;
- permiso de estadía por motivos de espera de adopción;
- permiso de estadía por motivos de entrega en tutela;
- permiso de estadía por motivos de obtención de la nacionalidad.
- 

Los extranjeros que estén a la espera de la renovación o del otorgamiento del permiso de estadía No pierden el derecho a la asistencia sanitaria, y si no están inscritos pueden hacerlo, Este derecho se extiende también a los familiares cuando estén a cargo.

Para conocer más del tema consulta el Acuerdo Estado- Región el cual contiene las indicaciones para la correcta aplicación de las normas para la asistencia sanitaria a la población extranjera de parte de las Regiones y Provincias autónomas

**Atención:** Los extranjeros que ingresan a Italia por tratamientos no pueden inscribirse en el SSN y deben pagar el coste de los tratamientos efectuados. Los extranjeros refugiados políticos y apátridas y sus cónyuges son considerados iguales a los ciudadanos italianos, siempre que tengan un permiso de estadía por asilo político válido. A los hijos menores de extranjeros inscritos en el SSN se les asegura desde el nacimiento el mismo tratamiento reservado a los menores inscritos.

Los ciudadanos extranjeros que tienen un permiso de estadia por motivo de estudio, de religion y los extranjeros en igualdad pueden hacer la inscripcion voluntaria al SSN para si mismos y para los familiares convivientes , o tambien podrian hacer una aseguracion contra el riesgo de enfermedades infortunios y maternidad ( la póliza asegurativa debe tener validez en toda Italia, tambien para los familiares a cargo )

### **229. ¿Cuándo no es posible inscribirse en el Servicio Sanitario Nacional?**

No se pueden inscribir los extranjeros regularmente residentes en el territorio nacional por un periodo inferior a tres meses (visto por turismo, visita, negocios, etc ) y los extranjeros irregularmente presentes).

### **230. ¿Cuáles son los documentos que debo presentar para inscribirme en el Servicio Sanitario Nacional?**

En general los documentos a presentar son:

- permiso de residencia válido; si el permiso de estadia está siendo renovado, se puede presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Autoridad de Policía o Correos);
- Declaración sustitutiva de residencia y estado de familia (o declaración de efectiva demora según el permiso de estadia);
- código fiscal;
- declaración de compromiso en cuanto a comunicar variación del propio estatus.

Además, pueden ser solicitados documentos específicos que varían, según la tipología del permiso que se posee . Para obtener una lista detallada de los documentos necesarios, por favor consulte el Acuerdo Estado-Regiones que contiene instrucciones para la correcta aplicación de las normas para la atención de la salud a la población extranjera de las Regiones y Provincias autónomas

### **231. Por cuánto tiempo vale la inscripción en el Servicio Sanitario Nacional?**

- La inscripción al SSN tiene la misma duración del permiso de estadia

### **232. ¿Cuándo se vence la inscripción al Servicio Sanitario Nacional?**

La inscripción al Servicio Sanitario Nacional se vence:

- junto con el vencimiento del permiso de estadia, a menos que el interesado pueda presentar la solicitud de renovación o el permiso renovado;
- al ser revocado o anulado el permiso de estadia, a menos que el interesado pueda demostrar la presentación del respectivo recurso;
- en caso de expulsión;
- en caso de dejar de existir las condiciones de pertenencia del extranjero a las categorías obligatoriamente inscritas en el SSN (por ejemplo: conversión del permiso de estadia en un permiso diferente para el cual no esté prevista la inscripción obligatoria en el SSN, cese de la actividad laboral o de la inscripción en las listas de espera de empleo para el extranjero que no es titular de un permiso de estadia que haga obligatoria la inscripción en el SSN).

### **233. ¿Cuáles son los documentos y los servicios socio-sanitarios que reciben los inscritos en el Servicio Sanitario Nacional?**

- tarjeta sanitaria;
- elección del médico de atención primaria y del pediatra para los niños;
- visitas médicas generales en consultorios y visitas médicas de especialistas;
- visitas médicas a domicilio;
- hospitalización;

- vacunas;
- exámenes de sangre, radiografías, ecografías, etc.;
- prescripción de fármacos;
- prestaciones de carácter certificativo y médico-legal;
- asistencia en cuanto a rehabilitación, prótesis, etc.

**Atención:** Existen algunas prestaciones que están garantizadas aunque no sean inscritos al SSN. Son aseguradas: la atención ambulatoria y hospitalaria urgente o esencial, o incluso continuativa, enfermedades y lesiones y se amplían los programas de medicina preventiva para proteger la salud individual y colectiva. En particular se garantiza:

- tratamiento médico durante la gestación y maternidad;
- atención a menores;
- vacunaciones;
- operaciones de profilaxis internacional;
- la profilaxis, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades infecciosas.
- cura, prevención y rehabilitación en materia de toxicodependencia

## 7.2 Tarjeta sanitaria

### 234. ¿Qué es la tarjeta Sanitaria?

Es un documento otorgado por la A.S.L. que demuestra la inscripción en el S.S.N. Es indispensable a fin de obtener las prestaciones sanitarias y el acceso a los servicios. La Tarjeta sanitaria contiene:

- los nombres y apellidos del interesado y del código fiscal.
- la fecha de vencimiento que es solo válida a los fines de asistencia sanitaria
- un área libre para eventuales datos sanitarios regionales, más tres caracteres braille para los invidentes
- el código fiscal en formato a código de barras (barcode) y banda magnética

### 235. ¿Qué se debe hacer en caso de extraviar la tarjeta sanitaria?

Se debe denunciar el extravío a las autoridades competentes y solicitar un duplicado a la ASL de pertenencia.

## 1.3 Servicios del Servicio Sanitario Nacional

### 236 ¿Quién es el médico de atención primaria (o de familia)?

Es el profesional que garantiza la asistencia médica genérica, esto es:

- recibe a los pacientes en su propio consultorio o en el domicilio del enfermo cuando las condiciones de salud del mismo le impiden trasladarse hasta el consultorio del médico;
- prescribe fármacos, análisis y consultas a médicos especialistas;
- propone la hospitalización cada vez que lo considera necesario;
- otorga certificados.

### 237. ¿Quién es el pediatra de familia?

Es el médico que se hace cargo de la salud de los niños, los examina periódicamente, controla su crecimiento, les prescribe fármacos, análisis y consultas a especialistas, propone su hospitalización cada vez que lo considera necesario y otorga certificados.

### **238.¿Cómo se elige al médico de atención primaria y al pediatra?**

El inscrito en el S.S.N. puede elegir al médico de atención primaria y al pediatra para los niños de 0 a 14 años, los que tienen derecho a atención gratuita de parte de un médico especialista pediatra.

En la oficina que otorga la tarjeta sanitaria es posible examinar la lista de médicos disponibles. El nombre del médico de atención primaria aparecerá indicado en la tarjeta sanitaria.

### **239.¿Los certificados otorgados por el médico de atención primaria y el pediatra son gratuitos?**

Es gratuito el:

- certificado para la abstención del trabajo del padre o madre en caso de enfermedad del hijo;
- certificado para la realización de actividades deportivas no competitivas en ámbito escolar;
- certificado de enfermedad y accidente u otro motivo de incapacidad temporánea para trabajar.

No es gratuito el:

- certificado deportivo competitivo;
- certificado para uso asegurativo;
- certificado para presentar solicitud de invalidez.
- 

### **240.¿Puedo revocar o sustituir al médico de atención primaria en cualquier momento?**

Sí, llenando el respectivo formulario; simultáneamente se debe elegir un nuevo médico.

### **241. ¿Cómo se hacen las visitas a médicos especialistas?**

Para poder consultar a un especialista se requiere la solicitud del médico de atención primaria. Con la solicitud del médico y la tarjeta sanitaria se va a la oficina de reservaciones de la ASL para reservar la respectiva prestación sanitaria. Algunas ASL tienen un sistema telefónico para las reservas de las prestaciones sanitarias. Las prestaciones pueden obtenerse también en consultorios y laboratorios privados que han firmado acuerdos con el servicio público.

### **242.¿Las consultas a médicos especialistas son gratuitas?**

Para las consultas a especialistas, los exámenes de laboratorio y la compra de medicinas se debe pagar una cuota preestablecida por el gobierno, el ticket.

No pagan el ticket sobre fármacos:

- los inválidos civiles al 100%, inválidos civiles con invalidez superior a 2/3 o con cheque por acompañamiento, ciegos y sordomudos;
- las víctimas del terrorismo y de la criminalidad organizada;
- Los pacientes sometidos a terapias dolorosas;
- Los titulares de jubilación social;
- Los titulares de jubilaciones, al mínimo de más de 60 años.

En cuanto a las prestaciones de especialistas, están exonerados del ticket:

- los titulares de jubilaciones sociales y sus familiares a cargo;
- los desocupados, titulares de jubilaciones mínimas de más de 60 años de edad;
- los inválidos civiles con invalidez superior a 2/3 o con cheque de acompañamiento;
- quienes han sufrido accidentes del trabajo y todas las categorías de ciudadanos exonerados por patologías o condiciones individuadas por leyes especiales ..
- Exonerados por patologías o situaciones determinadas mediante leyes especiales.

Algunas prestaciones médicas no están sujetas al pago del ticket, no obstante que el ciudadano no forme parte de una de las categorías arriba indicadas. Éstas son:

- prestaciones para diagnóstico precoz de tumores (mamografías, pap tests, etc.);
- prestaciones destinadas a proteger a la maternidad tales como por ejemplo, análisis, ecografías, etc.

- prestaciones destinadas a promover las donaciones de sangre, órganos y tejidos, así como las vacunas no obligatorias para los niños hasta los 14 años de edad.

-

#### **243.¿Cómo puedo obtener la exención?**

Presentando solicitud a la ASL y adjuntando la certificación del médico especialista o del hospital, la tarjeta sanitaria y el código fiscal. La ASL otorga una tarjeta especial que da derecho a multiprescripciones con un máximo de 6 unidades de la medicina requerida para la patología específica. .la duración de la exención puede ser permanente o limitada, según los tipos de enfermedad y/o de las normativas regionales .eventualmente el vencimiento de estas constancias de exención está indicado en el correspondiente certificado

**Advertencia :** Las normas sobre las exoneraciones pueden ser modificadas. Para obtener mas informaciones sobre el sistema de exención vigente y los documentos a presentar, puedes dirigirte al médico de familia o al pediatra que has elegido.

#### **244.¿Qué son los servicios de emergencia?**

En los casos de grave urgencia (accidentes de cualquier tipo y en cualquier situación de peligro de muerte) es posible dirigirse a las Urgencias del hospital o solicitar asistencia médica llamando por telefono al número gratuito 118 que permanece activo 24 horas al día.

#### **245.¿La asistencia hospitalaria es gratuita?**

Las prestaciones hospitalarias son gratuitas para todos los inscritos en el Servicio Sanitario Nacional. La Ley de Presupuestos del Estado 2006 ha previsto a partir del 1 enero 2007 una tasa para las intervenciones de Urgencias que no sean clasificadas como verdaderamente urgentes (“codice bianco” = codigo blanco).

#### **246.¿Qué es la guardia médica?**

Es un servicio,que ofrece asistencia médica inmediata a domicilio, totalmente gratuito para los residentes en la región ,puede ser llamado a cualquier hora en caso de grave necesidad . Los ciudadanos residentes en otras regiones deben en cambio pagar la tarifa prevista para las consultas ocasionales.

#### **247.¿La asistencia Enfermeristica está comprendida dentro de los servicios del SSN?**

Actualmente este tipo de asistencia no es cubierta por el Servicio Sanitario Nacional. En los casos de necesidad puede ser proporcionada, a domicilio, bajo indicación del servicio social del Municipio a los órganos sanitarios.

#### **248.¿Los controles y tratamientos sanitarios pueden ser impuestos de modo obligatorio?**

No,sólo en los casos previstos por la ley (Tratamientos Sanitarios Obligatorios) pero siempre en el respeto de la dignidad de la persona y de los derechos civiles. Estas intervenciones se efectúan mediante resolución del Alcalde, bajo propuesta de un médico confirmada por un médico de la estructura sanitaria competente. Después de 48 horas de la hospitalización, la medida debe ser comunicada al Juez tutelar competente.

#### **249.¿Es posible oponerse a un tratamiento sanitario obligatorio?**

Quién es sometido a él, o quién tenga interés en ello, puede presentar recurso al Tribunal contra la resolución que impone la hospitalización confirmada por el juez tutelar.

#### **250.¿Qué sucede si el ciudadano hospitalizado es extranjero o apátrida?**

La resolución de hospitalización debe ser comunicada al Ministerio del Interior y al Consulado del País de pertenencia del hospitalizado. La comunicación se efectúa a través del gobernador (Prefetto).

### **251.¿Qué son los consultorios familiares?**

Son servicios socio-sanitarios territoriales públicos o privados, que protegen la salud física y psíquica de la mujer, del niño, del adolescente, de la pareja y de la familia. Todos los servicios del consultorio son gratuitos y a ellos se accede previa solicitud de cita. Los consultorios también atienden a los ciudadanos extranjeros.

En el consultorio familiar operan figuras profesionales tanto con competencias psicológicas y sociales (psicólogos, asistentes sociales, sociólogos, mediadores culturales) como con competencias sanitarias (pediatras, ginecólogos, obstétricos, enfermeros, asistentes sanitarios). Es posible dirigir-

Se puede ir al consultorio familiar para solicitar los siguientes servicios:

- asesoramiento y consultas médicas sobre medios anticonceptivos;
- obtener asistencia durante la gravidez;
- cursos de preparación al parto;
- asesoramiento, consultas y certificados para la interrupción voluntaria de la gravidanza;
- controles ginecológicos periódicos;
- prevención de los tumores femeninos;
- asesoramiento y asistencia durante la menopausia;
- asistencia pediátrica;
- vacunaciones obligatorias (y recomendadas);
- asesoramiento sobre problemas sociales y psicológicos.

### **252.¿Dónde se encuentra la dirección de los Consultorios familiares?**

En el directorio telefónico, bajo el nombre «Unità sanitarie locali» por lo que refiere a los consultorios públicos y bajo el nombre «Consultori» para aquéllos que no son públicos o en las páginas web institucionales y no especializados

### **253.¿Existen otros servicios socios-sanitarios territoriales?**

Sí, las Unidades territoriales de rehabilitación (UTR) y los Centros de higiene mental (CIM).

### **254.¿ Cuándo y cuáles vacunaciones son obligatorias?**

Las vacunas obligatorias varían de región a región. En general, en Italia para los niños, son obligatorias las vacunas contra el tétano, la difteria, la poliomielitis y la hepatitis B. En cambio son aconsejadas, pero no obligatorias, las vacunas contra el sarampión, la tos convulsiva y, sólo para las niñas, contra la rubéola.

Para los adultos se aconseja las vacunas contra el tétano y la hepatitis viral de tipo B.

### **255.¿Las vacunaciones obligatorias son gratuitas?**

Sí;

### **256. Dónde me pueden solicitar el certificado de las vacunas?**

- al efectuar la inscripción en la escuela primaria;
- al efectuar la inscripción en el jardín de infancia (scuola materna);
- al efectuar la inscripción en la guardería infantil;
- al efectuar la inscripción en colonias infantiles veraniegas, para realizar actividades deportivas competitivas, etc.

### **257.¿Quién se puede inscribir voluntariamente en el Servicio Sanitario Nacional?**

Los ciudadanos extranjeros extracomunitarios para los cuales no es obligatoria la inscripción en el SSN, deben asegurarse contra el riesgo de enfermedades, accidentes y maternidad. Pueden cumplir con esta obligación:

- mediante firma de una póliza de seguro con una empresa de seguros italiana o extranjera, válida para todo el territorio nacional;
- mediante la inscripción voluntaria en el Servicio Sanitario Nacional pagando una contribución anual mínimen los casos previstos .

Tienen derecho a la inscripción voluntaria en el Servicio Sanitario Nacional (pagando una contribución anual):

- estudiantes;
- personas en estatus de igualdad en conformidad con lo establecido mediante el Acuerdo Europeo de Estrasburgo del 24 de noviembre de 1969 (ratificado con la ley n° 304 del 18 de mayo de 1973 n. 304 );
- religiosos;
- titulares de permiso para residencia electiva y que no trabajan;
- extranjeros acreditados en Italia que trabajan en embajadas;
- otras categorías que pueden ser individuadas, por exclusión, entre quienes no tienen derecho a la inscripción obligatoria.

### **258. ¿Cuáles son los documentos a presentar para inscribirse voluntariamente al Servicio Sanitario Nacional?**

- permiso de residencia válido; si el permiso de estadía está siendo renovado, se puede presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Autoridad de Policía o Correos).
- Declaración sustitutiva de residencia y eventual estado de familia (o declaración de efectiva demora según el permiso de estadía);
- código fiscal;
- recibo de la boleta de pago.

Deberán presentar un certificado adicional

- los estudiantes (autocertificación de inscripción en el curso de estudios);
- los extranjeros en estatus de igualdad (declaración de estatus de igualdad del extranjero).

-

### **259.¿Cuáles derechos tengo si no poseo un permiso de estadía válido?**

A los ciudadanos extranjeros que no cumplen con lo establecido por las normas relativas a la entrada y/o a la estadía careciendo de un permiso de estadía o con permiso de estadía vencido de más de 60 días, están garantizados, en las estructuras públicas acreditadas, los tratamientos clínicos y hospitalarios urgentes y esenciales por enfermedad y accidente y las intervenciones de medicina preventiva a salvaguarda de la salud individual y colectiva. Estas últimas incluyen :

- los interventos para la tutela social de la gravidez y maternidad
- las vacunaciones;
- las intervenciones de profilaxis internacional
- la profilaxis, el diagnóstico y la curación de las enfermedades infecciosas;
- las actividades tendientes a proteger la salud mental.

## **1.4 Extranjero Temporalmente Presente (STP)**

A los ciudadanos extranjeros presentes irregularmente en el territorio italiano le es asignado en el momento de la solicitud; un código de identificación llamado STP ( Extranjero Temporalmente Presente ) válido por 6 meses y que puede ser renovado.

El acceso a las estructuras sanitarias por parte de los extranjeros presentes irregularmente en Italia no acarrea la señalación a las autoridades de policía, excepto en los casos en que la denuncia sea obligatoria por ley.

## **260. ¿Puedo acceder a prestaciones sanitarias si no tengo dinero para pagar el ticket?**

Si el ciudadano extranjero no dispone de suficiente dinero, pagará sólo una parte del ticket (cuota de participación).

El ciudadano extranjero totalmente desprovisto de dinero (situación de indigencia) puede ser liberado del pago de la cuota de participación en el ticket, solicitando la “declaración de indigencia”, válida por 6 meses.

## **261.¿A cuáles prestaciones tengo derecho, aunque no tenga dinero para pagar el ticket?**

Tal como está previsto para los ciudadanos italianos, también el extranjero presente irregularmente y en condiciones de indigencia está exonerado del pago del ticket en los siguientes casos:

- prestaciones sanitarias de primer nivel;
- urgencias;
- estado de gravidez;
- patologías exentas de pago;
- en razón de la edad o de graves estados de invalidez.